

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 18 de Marzo de 2008.-

Expediente Nº 8.195/97.-

Res. D. Nº 063/08

VISTO: Estas actuaciones y la solicitud de la Srta. Rosana Beatriz CAÑIZARES, L.U. Nº 213.599, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en las Carreras de Electrónico Universitario (Plan de Estudios 1997) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1984) por asignaturas para la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, Plan de Estudios 2006 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54 y 56, la Comisión de Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, atento al informe de las cátedras: Introducción a la Matemática; Matemática I y ALGA, obrantes de fs. 55 y 55vta., aconseja otorgar reconocimiento Parcial y Total en las correspondientes materias.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Srta. Rosana Beatriz CAÑIZARES, L.U. N° 213.599, alumna de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, Plan de Estudios 2006, reconocimiento **Parcial y Total** en las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

	LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1984)
por	-Introducción a la Matemática
"	-Análisis Matemático I
"	-ALGA
	por "

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudios 2006)		ELECTRONICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
-Introducción a la Física	por	-Elementos de Física + Prueba Complementaria en: "Optica Geométrica" e "Hidrostática"
-Introducción a los Circuitos Eléctricos		-Circuitos Eléctricos 1 + Prueba Complementaria en: "Cuadripolos", "Transistores" y "Amplificadores Operacionales"





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Res. D. Nº 063/08

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por el artículo anterior, se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo establecido por Resolución Nº 372/80.

ARTICULO 3°.- Establecer que la alumna recurrente deberá cumplir con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución hasta el 31-03-09.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para notificar fehacientemente a la alumna recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.

PT. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD PE CIENCIAS EXACTA: NACIONAL DE SALTA

ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS